



Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2330/43-2324
e-mail: unidadintendencia@mar-chiquita.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 00910

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de abril de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°21/2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se condona la deuda por tasas municipales correspondientes al año 2024, al inmueble identificado catastralmente con Circ. I – Secc. A – Manz. 8 – Parc.6, cuenta Municipal 193/00 ubicado en calle Sarmiento N° 244 de la localidad de Coronel Vidal cuya titularidad corresponde a la Asociación Testigos de Jehová;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 21/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 09 de abril de 2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 0781

I.c

Al Excmo. Sr. Dr. Walter W. Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ATO. WALTER W. BOCHICCHIO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 00911

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58;

Nota presentada por la congregación Testigos de Jehová de Coronel Vidal
y;

CONSIDERANDO

Que mediante esta nota se solicita la condonación de la deuda del año 2024 de la tasa municipal correspondiente al inmueble cuya titularidad corresponde a la Asociación de los Testigos de Jehová;

Que dicho inmueble está denominado catastralmente como I - A - 8 - 6, cuenta Municipal N° 193/00, ubicado en calle Sarmiento 224 de la localidad de Coronel Vidal;

Que dicho inmueble es utilizado como templo religioso destinado al culto, al que son bienvenidas todas las personas que deseen asistir y escuchar discursos bíblicos, lo que resulta en el fortalecimiento del vínculo familiar, brindando un importante aporte a la sociedad;

Que dicha Asociación cuenta con Personería Jurídica otorgado por la Inspección General de Justicia y también se encuentra inscripta ante el Registro Nacional de cultos;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONDONENSE la deuda por tasas municipales correspondiente al año 2024, al inmueble identificado catastralmente con Circ. I – Sección A – Manzana 8 - Parcela 6, cuenta Municipal 193/00 ubicado en calle Sarmiento 224 de la localidad de Coronel Vidal cuya titularidad corresponde a la Asociación Testigos de Jehová por los vistos y considerandos expuestos.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, a los interesados y a quien corresponda, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 021

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de abril de 2025.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo O. Minnueel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante